



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité PRO DESARROLLO

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

Concurso Público Internacional - Proceso de Promoción de la Inversión Privada del Proyecto “Gestión del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja”

CIRCULAR N° 02

El Comité PRO DESARROLLO en uso de las atribuciones señaladas en los Numerales 1.6.1 y 3.1.3.1 de las Bases del Concurso Público Internacional - Proceso de Promoción de la Inversión Privada del Proyecto “Gestión del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja”, cumple con absolver las consultas formuladas (que se transcriben textualmente) en los siguientes términos:

CONSULTA N° 1

Pág. 2, Numeral 2.1.2

¿Cómo se acreditan las facultades del Representante legal (ej: Carta poder legalizada, vigencia de poder)?

Respuesta: Ver el Numeral 2.2.3 de las Bases

CONSULTA N° 2

Págs. 22 y 28, Numerales 2.2.1 y 4.3.

¿Todos los documentos, incluyendo copias deben estar firmados por el representante legal?

Respuesta: Debe entenderse, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 2.2.1 de las Bases, que el Representante Legal debe firmar los formularios que integran los Sobres N° 1, N° 2 y N° 3 (por ejemplo, declaraciones juradas y cartas fianzas); y los demás documentos sustentatorios (por ejemplo, contratos, constancias expedidas por terceros, estados financieros) deberá rubricarlos el Representante Legal en todas sus páginas, según lo establecido en el Numeral 4.4.2 de las Bases.

De acuerdo al Numeral 4.3 de las Bases, dichos documentos deberán ser presentados en original o en copias legalizadas (salvo disposición contraria expresamente prevista en las Bases, como es el caso del Numeral 5.5.1); más 2 copias simples del original o de la copia legalizada, según corresponda. En ese sentido, las copias 1 y 2, no requieren ser firmadas o rubricadas nuevamente, en tanto que se entiende, que son copias del original o de la copia legalizada.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité PRO DESARROLLO

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

CONSULTA N° 3

Pág. 26, Numeral 3.5.2

¿Si el Estado o cualquiera de sus dependencias, organismo o funcionario de éste, el Comité, Proinversión, el Ministerio de Salud, el INSN-SB, o los asesores, no se hacen responsables y no garantizan la fiabilidad o veracidad de la información brindada, que asegura al postor que la dicha información brindada sea correcta?

Respuesta: Estese a lo establecido en las Bases.

CONSULTA N° 4

Pág. 28, Numeral 4.3.

Tomando en cuenta que el numeral 4.3 especifica que los documentos deben ser presentados en original o legalizados consularmente:

¿Qué documentos califican como originales y cuáles deben ser legalizados?

Respuesta: El Interesado o Postor podrá elegir presentar los documentos exigidos en las Bases, en original o en copia legalizada notarial o consularmente, conforme se establece en el Numeral 4.3 de las Bases.

¿Si los documentos originales son impresos, deben ser éstos legalizados

Respuesta: Remítase a la respuesta anterior.

CONSULTA N° 5

Pág. 34, Numeral 5.3.2.

¿Adicionalmente del documento con firma legalizada, se debe presentar algún otro para demostrar la cesión del derecho de participación, ej. contrato de cesión?

Respuesta: En caso de presentarse la comunicación en la que se acredita la transferencia del derecho de participación, con firma legalizada del cedente, según lo establecido en el Numeral 4.6 de las Bases, no será necesario presentar otro documento.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité PRO DESARROLLO

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

CONSULTA N° 6

Pág. 37, Numeral 5.5.3.

Dicho numeral estipula que no se tomará en cuenta la información financiera de las empresas constituidas en los últimos dos años (2011 y 2012). En ese sentido:

¿No podrían participar en el concurso sociedades constituidas en los años 2011, 2012 y 2013, a pesar de que acrediten experiencia mediante empresas vinculadas?

Respuesta: Las Bases solamente han previsto un caso en que el Interesado pueda acreditar experiencia, directa o indirectamente, a través de sus Empresas Vinculadas: los Requisitos Técnicos de Calificación Tipo 1 a que hace referencia el segundo párrafo del Numeral 5.2 de las Bases.

En lo que respecta a los Requisitos Financieros, según lo establecido en el Numeral 5.5.3, “*el Interesado deberá consignar, ya sea sus propias cifras financieras o la de sus Integrantes o la de sus accionistas o socios*”. En ese sentido, no es posible acreditar requisitos financieros a través de sus Empresas Vinculadas.

CONSULTA N° 7

Pág. 38, Numeral 6.1.

El cronograma especifica que la entrega del sobre N°1 se efectuará hasta el 29/1/2014, sin embargo no estipula una fecha y hora específicas.

¿Esto significa que el sobre puede ser presentado en cualquier momento antes de esa fecha, o que posteriormente especificará una fecha y hora?

Respuesta: De acuerdo a lo establecido en el Numeral 6.1 de las Bases, son los Interesados los que solicitarán al Comité, fijar fecha y hora, para la respectiva presentación del Sobre N° 1, dentro del plazo establecido en el Numeral 1.8.

CONSULTA N° 8

Pág. 38, Numeral 6.1.1

Dicho numeral señala que el Comité constatará, una vez presentado el sobre N°1 si hay errores que a su criterio sean subsanables.

¿Cuáles serán dichos criterios?

Respuesta: El Comité en su calidad de conductor del concurso, evaluará en cada caso, la naturaleza del error.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité PRO DESARROLLO

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

CONSULTA N° 9

Pág. 43, Numeral 8.2.1.

El mencionado numeral indica que no será subsanable la no presentación de cualquiera de los documentos que deberían estar contenidos en el sobre N°2.

¿Dicha regla se aplica para la totalidad de los documentos (originales y copias), o sólo para los originales?

Respuesta: Estese a lo señalado en las Bases.

CONSULTA N° 10

Pág. 30, Numeral 5.2

En el caso empresa peruana participante que tuviese una matriz extranjera:

¿La matriz podría acreditar la experiencia de la empresa peruana participante?

Respuesta: La empresa peruana puede acreditar los requisitos técnicos tipo 1, a través de sus Empresas Vinculadas, conforme se establece en el segundo párrafo del Numeral 5.2, en concordancia con el Numeral 1.4.34 de las Bases.

CONSULTA N° 11

Pág. 37, Numeral 5.5.1.

Dicho numeral señala que los postores deben acreditar estados financieros auditados de los ejercicios contables 2011 y 2012.

Sin embargo, si el postor es extranjero, en muchos países los ejercicios contables no coinciden con los nacionales, ya que terminan y empiezan a mitad de año.

¿En dicho caso, cual es el último estado financiero que se debe presentar de una empresa extranjera con ejercicio contable distinto al peruano?

Respuesta: Los Estados Financieros auditados que deberán presentarse, corresponderán a los dos ejercicios contables finalizados antes del año 2013.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité PRO DESARROLLO

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

CONSULTA N° 12

Anexo N° 9, Numeral 5

¿Se podrá implementar una bolsa de horas para mejoras en optimización de eficiencia energética?

Respuesta: Los servicios a brindar materia del Contrato de Gerencia, son los establecidos en el Anexo N° 9 de las Bases – Términos de Referencia y su mecanismo de retribución será dado a conocer oportunamente mediante Circular.

CONSULTA N° 13

Págs. 30 y 124, Numeral 5.2 y Anexo N° 9, Numeral 10

¿Se realizará y pondrá en práctica un plan de mantenimiento preventivo y predictivo en las distintas instalaciones con periodicidad diaria, quincenal, mensual, trimestral y anual, según lo estipulado en los protocolos de GEE?

Respuesta: Los alcances de los servicios son los establecidos en el Anexo N° 9 de las Bases – Términos de Referencia y serán detallados en los alcances técnicos que formarán parte del Contrato de Gerencia.

CONSULTA N° 14

Pág. 119, Anexo N° 9

¿Se deberán realizar análisis periódicos de calidad del aire y eficiencia de los medios de esterilización mediante climatización y presurización en áreas críticas?

Respuesta: Los alcances de los servicios son los establecidos en el Anexo N° 9 de las Bases – Términos de Referencia y serán detallados en los alcances técnicos que formarán parte del Contrato de Gerencia.

CONSULTA N° 15

Pág. 124, Anexo N° 9, Numeral 10

¿Se requerirán reportes mensuales de consumos referenciados al N° de pacientes, con gráficos de evolución y propuesta de optimización?

Respuesta: Los alcances de los servicios son los establecidos en el Anexo N° 9 de las Bases – Términos de Referencia y serán detallados en los alcances técnicos que formarán parte del Contrato de Gerencia.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité PRO DESARROLLO

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

CONSULTA N° 16

Pág. 108, Anexo N°9, Numeral 8.

¿Qué medidas diarias se tomarán con respecto a la calidad del agua de consumo?

Respuesta: Los alcances de los servicios son los establecidos en el Anexo N° 9 de las Bases – Términos de Referencia y serán detallados en los alcances técnicos que formarán parte del Contrato de Gerencia.

CONSULTA N° 17

Pág. 93, Anexo N° 9

¿Se implementará una bolsa de horas para reformas e implementaciones fuera del objeto de contrato?

Respuesta: Los servicios a brindar materia del Contrato de Gerencia, son los establecidos en el Anexo N°9 de las Bases – Términos de Referencia y su mecanismo de retribución será dado a conocer oportunamente mediante Circular.

CONSULTA N° 18

Pág. 97, Anexo N° 9

¿Se implementará una bolsa de formación para personal *de/INSN-SB* de mantenimiento?

Respuesta: Los servicios a brindar materia del Contrato de Gerencia, son los establecidos en el Anexo N°9 de las Bases – Términos de Referencia y su mecanismo de retribución será dado a conocer oportunamente mediante Circular.

CONSULTA N° 19

Pág. 93, Anexo N° 9

¿Se implementará una bolsa para dotación tecnológica a personal e instalaciones del INSN-SB de bioingeniería?

Respuesta: Los servicios a brindar materia del Contrato de Gerencia, son los establecidos en el Anexo N°9 de las Bases – Términos de Referencia y su mecanismo de retribución será dado a conocer oportunamente mediante Circular.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité PRO DESARROLLO

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

CONSULTA N° 20

Pág. 97, Anexo N° 9

¿Se implementará una bolsa de horas para reparación o subsanación de averías en equipamiento, anteriores a la puesta en marcha del contrato?

Respuesta: Los servicios a brindar materia del Contrato de Gerencia, son los establecidos en el Anexo N°9 de las Bases – Términos de Referencia y su mecanismo de retribución será dado a conocer oportunamente mediante Circular.

Las tareas a realizar durante el Periodo de Puesta en Marcha por cada una de las partes, se detallan en el Contrato de Gerencia.

CONSULTA N° 21

Pág. 97, Anexo N° 9

¿Se implementará una bolsa de horas para subsanación de defectos o adecuación en preinstalaciones de equipamiento, fuera del ámbito de contrato?

Respuesta: Los servicios a brindar materia del Contrato de Gerencia, son los establecidos en el Anexo N°9 de las Bases – Términos de Referencia y su mecanismo de retribución será dado a conocer oportunamente mediante Circular.

CONSULTA N° 22

Pág. 93, Anexo N° 9

¿se efectuará un suministro de equipos de relevancia en “backup” para sustitución en servicios a fin de no interrumpir la actividad por avería?

¿Se realizarán duplicados de memorias y almacenamiento, de todo el equipamiento que lo requiera para recuperar datos en caso de avería.

Respuesta: Los servicios a brindar materia del Contrato de Gerencia, son los establecidos en el Anexo N°9 de las Bases – Términos de Referencia y su mecanismo de retribución será dado a conocer oportunamente mediante Circular.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité PRO DESARROLLO

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

CONSULTA N° 23

Pág. 93, Anexo N°9

¿Se implementará una bolsa de formación y dotación tecnológica a personal e instalaciones para personal del INSN-SB de bioingeniería?

Respuesta: Los servicios a brindar materia del Contrato de Gerencia, son los establecidos en el Anexo N°9 de las Bases – Términos de Referencia y su mecanismo de retribución será dado a conocer oportunamente mediante Circular.

CONSULTA N° 24

Pregunta General

¿Se implementará la aplicación MANTHOSP desarrollada por GEE compatible con aplicación del INSN-SB que proporciona gran cantidad de informes y una gestión avanzada del equipamiento?

Respuesta: Los alcances de los servicios son los establecidos en el Anexo N° 9 de las Bases – Términos de Referencia y serán detallados en los alcances técnicos que formarán parte del Contrato de Gerencia.



CONSULTA N° 25

Pág. 107, Anexo N° 9

¿Se realizarán revisiones bimestrales de equipamiento crítico en cuanto a la seguridad del operario o paciente, (cabinas de seguridad biológica, vitrinas de gases, etc.)?

Respuesta: Los alcances de los servicios son los establecidos en el Anexo N° 9 de las Bases – Términos de Referencia y serán detallados en los alcances técnicos que formarán parte del Contrato de Gerencia.



CONSULTA N° 26

Se exige que se acredite una experiencia de al menos cinco (5) años en las labores de Anatomía Patológica y de Patología Clínica, con un volumen superior de 600 mil pruebas anuales en por lo menos uno de los últimos dos años. Así mismo, se deberá acreditar una certificación de calidad ISO vigente o contar con una acreditación internacional de buenas prácticas de laboratorio.

1. Esta acreditación debe ser de laboratorios en Perú o podrá ser a nivel internacional.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité PRO DESARROLLO

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

Respuesta: Esta acreditación podrá corresponder a pruebas realizadas en el Perú o a nivel internacional.

2. La certificación ISO es de algún cliente o de nuestra empresa que brindo el servicio de laboratorio.

Respuesta: La certificación ISO deberá corresponder a la empresa que brinda el servicio de laboratorio y que sería la responsable de brindar el servicio de anatomía patológica y patología clínica.

CONSULTA N° 27

Se exige que se acredite una experiencia durante los últimos tres (03) años en la prestación del servicio de operación del banco de sangre de un (1) hospital o clínica por un periodo mínimo de dos (2) años.

Esta acreditación debe ser de operaciones del banco de sangre en Perú o podrá ser a nivel internacional.

Respuesta: Esta acreditación podrá corresponder a experiencias obtenidas en el Perú o a nivel internacional.

CONSULTA N° 28

Podemos proponer especificaciones técnicas de las pruebas de Banco de Sangre.

Respuesta: Los alcances de los servicios son los establecidos en el Anexo N° 9 de las Bases – Términos de Referencia y serán detallados en los alcances técnicos que formarán parte del Contrato de Gerencia.

Las consultas que considere oportunas respecto a las especificaciones técnicas de los servicios, podrán ser realizadas de acuerdo a los procedimientos establecidos en las Bases.

CONSULTA N° 29

La salud es un derecho y un deber del Estado, garantizado mediante políticas sociales y económicas encaminadas a la reducción del riesgo de enfermedad y otros riesgos y al acceso universal e igualitario a las acciones y servicios para su promoción, protección y recuperación.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité PRO DESARROLLO

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

El servicio público tiene el deber de crear, con los métodos y modos de operación, que se implementan revisiones de control de calidad para garantizar servicios de calidad a la población.

En los últimos años, en todo el mundo, documentos y publicaciones han puesto de manifiesto la necesidad de mejorar la seguridad de los productos sanguíneos, y de igual importancia es la necesidad en términos de pruebas y sistemas para diagnóstico clínico preciso.

El rápido desarrollo de métodos más sensibles y específicos para detectar la infección, hace tamizaje serológico en Servicios de Hematología se convierta en un tema extremadamente complejo de vital importancia para la calidad del producto final.

La nueva generación de inmunoensayos proporciona alta sensibilidad y cuando se implementa en plataformas de acceso automatizado, continuo y aleatorio, permite la reducción de la tasa de error en comparación con los sistemas manuales, al tiempo que mejora el flujo de trabajo, haciéndolos más productivo, seguro y simple;

- a) ¿Como se verá a partir de su servicio usando un sistema totalmente automático con todos los reactivos listos para usar?
- b) ¿Como se verá por su servicio, la utilización de una plataforma de acceso con entrada continua y aleatoria, donde la liberación de componentes de la sangre se puede mantener en el mismo día de la recolección?
- c) ¿Cuál es el impacto que traería a su servicio la utilización de una plataforma automatizada donde el donante puede hacer la extracción de sangre y se espera en el sitio de la donación después?
- d) Es claro que la detección de anticuerpos de la clase IgM disminuir la ventana serológica, aumentando la seguridad de las transfusiones de productos sanguíneos transfundidos. Por lo tanto, como sería visto por su servicio a la utilización de un ensayo para detectar anticuerpos IgG y IgM?
- e) Pruebas imuoenzimáticas d, se caracteriza por la necesidad de ensayar un promedio de 5 controles en cada micro placa probado. ¿Como se ha visto por sus servicios a utilizar un método en el que se realizaría el control para ejecutar sólo una vez al día? ¿Qué impacto económico que esto traería a su servicio?
- f) En la actualidad, hay muchas publicaciones relacionadas con la aparición de cepas mutantes de HBsAg, en donde algunas pruebas son débiles en la detección de estas cepas mutantes. ¿Cómo sería visto por su servicio utilizando los ensayos de sensibilidad altísima en la detección de HBsAg cepas mutantes y selvagensdo?
- g) Una de las causas de la dificultad en el desarrollo de vacunas contra el VIH es su capacidad para mutar. A través de los procesos de globalización, es normal que un virus recientemente descubierto en alguna parte del mundo en cuestión





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité PRO DESARROLLO

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

de días que se está extendido en varias partes del mundo. ¿Cómo sería visto por su servicio la utilización de un ensayo altamente sensible, tiene la detección de antígeno p24 y anti - VIH - 1, VIH - 1 y VIH - grupo O, así como sus variantes?

- h) ¿Cuál es el impacto de la población Peruana en el uso de una plataforma totalmente automatizado que permite que las muestras de entrada de urgencia, por ejemplo, donación de aféresis o una donación en carácter de urgencia?
- i) ¿Como sería visto por su servicio, el uso de una plataforma que permite una optimización de los recursos humanos, donde el personal se puede utilizar de manera más eficiente, mientras se mantiene un ritmo de trabajo razonable, dominuindo fatiga y errores minimizando y también será capaz de satisfacer las necesidades de recursos humanos en otras áreas?
- j) El uso de los productos de la misma metodología, permite que el servicio de estandarizar todas las operaciones durante la prueba, así como reducir los costes operativos, sino también reducir los errores debidos a la diferente reagentes. ¿Como sería vista por el uso de su servicio una plataforma con menú completo para la detección de sangre?
- k) ¿Como seria visto por su servicio la utilización de un sistema totalmente automatizado, sin intervención manual y tiene una trazabilidad completa de cada proceso?
- l) ¿Cuáles son los beneficios para la población Peruana del uso de una plataforma que tenga todos los resultados de serología liberado en 36 minutos?
- m) Como una manera de reducir los costes y mejorar la calidad, hemos observamos en varias partes del mundo la consolidación de la serología en una sola o unas pocas ubicaciones. ¿Qué beneficios una centralización traería a su servicio?

Respuesta: Los alcances de los servicios son los establecidos en el Anexo N° 9 de las Bases – Términos de Referencia y serán detallados en los alcances técnicos que formarán parte del Contrato de Gerencia.

CONSULTA N° 30

¿Cuántos auto analizadores hay que conectar en el laboratorio de análisis clínicos?

Respuesta: Los alcances de los servicios son los establecidos en el Anexo N° 9 de las Bases – Términos de Referencia y serán detallados en los alcances técnicos que formarán parte del Contrato de Gerencia.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité PRO DESARROLLO

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

CONSULTA N° 31

De estos, ¿se contempla el uso de robótica en pre-analítica para el sorting y/o distribución de tubos de muestras?

Respuesta: Los alcances de los servicios son los establecidos en el Anexo N° 9 de las Bases – Términos de Referencia y serán detallados en los alcances técnicos que formarán parte del Contrato de Gerencia.

CONSULTA N° 32

¿Se contempla el uso de una cadena (track) para el movimiento automático de los tubos a los auto analizadores?

Respuesta: Los alcances de los servicios son los establecidos en el Anexo N° 9 de las Bases – Términos de Referencia y serán detallados en los alcances técnicos que formarán parte del Contrato de Gerencia.

CONSULTA N° 33

¿Se puede proveer un estimado sobre el número por tipo de auto analizadores? (Por ejemplo, dos equipos de hematología, dos de inmuno, dos de bioquímica, gasometrías, etc.,)

Respuesta: Los alcances de los servicios son los establecidos en el Anexo N° 9 de las Bases – Términos de Referencia y serán detallados en los alcances técnicos que formarán parte del Contrato de Gerencia.

CONSULTA N° 34

Para el sistema de gestión de laboratorio (el sistema de información de laboratorio, SIL o LIS), ¿cuántos usuarios concurrentes se estima que se requerirá? o dicho de otra forma, ¿desde cuántos terminales se deberá de poder acceder al LIS?

Respuesta: Estos aspectos serán definidos de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Contrato de Gerencia.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité PRO DESARROLLO

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

CONSULTA N° 35

¿Cuántos tubos por día o por mes se estima que se procesarán en el laboratorio de análisis clínicos?

Respuesta: Esta información será publicada oportunamente como anexo al Contrato de Gerencia.

CONSULTA N° 36

¿Cuántas peticiones por día o por mes se estima que se procesarán en el laboratorio de análisis clínicos?

Respuesta: Esta información será publicada oportunamente como anexo al Contrato de Gerencia.

CONSULTA N° 37

Nos gustaría poder saber la distribución de los laboratorios (planos) en el hospital del niño, si podría facilitar dicha información y si dichos planos tienen sus dimensiones.

Respuesta: La información solicitada se encuentra en la Sala de Datos del Proyecto.

CONSULTA N° 38

De cuanto es la población que se maneja dentro de la atención en el hospital del niño y en los laboratorios.

Respuesta: Tomar como referencia el Numeral 3 del Anexo N° 9 de las Bases y la información que será publicada oportunamente como anexo al Contrato de Gerencia.

CONSULTA N° 39

Cuál será el número de profesionales del área de laboratorio que laboraran en el hospital.

Respuesta: La SGP será responsable de definir el número de profesionales cumpliendo las exigencias y perfiles definidos en las Bases y el Contrato de Gerencia.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité PRO DESARROLLO

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

CONSULTA N° 40

A nivel económico: Se facturará por prueba realizada, o se asigna un importe por habitante (cápita), o cual es la idea inicial que se desea definir.

Respuesta: El mecanismo de retribución será dado a conocer oportunamente mediante Circular.

CONSULTA N° 41

Cuál es la estimación de actividad concerniente al laboratorio del hospital del niño, si existe algún antecedente del hospital del niño con respecto a cifras de atención en el laboratorio o en su defecto catálogo de pruebas que debe disponerse el laboratorio.

Respuesta: Esta información será publicada oportunamente como anexo al Contrato de Gerencia.

CONSULTA N° 42

Respecto al banco con donación esta se encuentra dentro del propio hospital y cuál es su estimación de muestras.

Respuesta: Esta información será publicada oportunamente como anexo al Contrato de Gerencia.

CONSULTA N° 43

Nos consta que en otros hospitales de Perú, la actividad de banco de sangre se factura de forma independiente. Es decir, se factura cada bolsa/componente ¿como?

Respuesta: El mecanismo de retribución será dado a conocer oportunamente mediante Circular.

CONSULTA N° 44

La atención del laboratorio solo será realizada a pacientes que estén siendo atendidos en el hospital del niño (número de camas) y no al área ambulatoria (pacientes derivados de otros hospitales).

Respuesta: Atenerse a lo establecido en el Anexo N° 9 de las Bases.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité PRO DESARROLLO

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

CONSULTA N° 45

Definir el catálogo de pruebas o exámenes que se realizarán en el hospital Del niño, aquellas que serán obligatorias y extras sabiendo que existen pruebas muy costosas, definir cuáles.

Respuesta: Los alcances de los servicios serán detallados en los alcances técnicos que formarán parte del Contrato de Gerencia.

CONSULTA N° 46

Respecto a pruebas genéticas a realizar en el hospital del niño, describir aquellas que no entraran en el catálogo de servicios a brindar.

Y en el caso de que dicho examen no haya sido considerado en el catálogo de servicios y se requiera a realizar el servicio cual sería el monto a considerar.

Respuesta: Los alcances de los servicios serán detallados en los alcances técnicos que formarán parte del Contrato de Gerencia.

CONSULTA N° 47

Los profesionales que laboraran en el Hospital del Niño serán contratados por la sociedad de gestión privada ó por la entidad ó mixto.

Respuesta: La SGP tendrá la responsabilidad de contratar directamente o subcontratar, conforme a los términos establecidos en las Bases y en el Contrato de Gerencia, al personal necesario para brindar los servicios a su cargo.

CONSULTA N° 48

En el numeral 5.2, requisitos técnicos de calificación del interesado; en el requisito tipo 2, punto 1 Anatomía patológica y Patología Clínica (Laboratorio). Consulta: Es posible sub-contratar a dos empresas uno para Anatomía Patológica y otra para Patología Clínica porque son dos especialidades médicas?

Respuesta: De acuerdo a lo establecido en el Numeral 5.2 de las Bases, no es posible sumar experiencias para su acreditación.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité PRO DESARROLLO

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

CONSULTA N° 49

En el numeral 9; inciso C, atención continuada de facultativo. “la guardia de presencia física de un facultativo (Biólogo o Patólogo Clínico) todos los días del año”. Consulta: ¿puede convocarse a otro profesional del área de salud como Tecnólogo Médico que también tiene la competencia laboratorial?

Respuesta: Los alcances de los servicios serán detallados en los alcances técnicos que formarán parte del Contrato de Gerencia.

CONSULTA N° 50

En el numeral 9; inciso F, Pruebas de Emergencia Incluidos en el Servicio, punto A, tiempo de respuesta antes de los 5 minutos. Consulta: ¿De acuerdo a nuestra experiencia los tiempos de respuesta para Glucosa y Examen Completo de Orina demandan mayor tiempo, el comité evaluara estos tiempos o en su defecto indicar la metodología para cumplir con el tiempo indicado?

Respuesta: Se evaluarán los tiempos de respuesta. Los alcances de los servicios serán detallados en los alcances técnicos que formarán parte del Contrato de Gerencia.



CONSULTA N° 51

En el numeral 9; inciso F, Pruebas de Emergencia Incluidos en el Servicio, punto C, tiempo de respuesta antes de 3 horas. Consulta: ¿De acuerdo a nuestra experiencia los tiempos de respuesta para Hemocultivo gérmenes comunes son de 5 días y en caso de Brucella 21 días, pero existen equipos automatizados en el mercado que emiten alarmas indicando posiblemente presencia de gérmenes, se refiere a esta herramienta tecnológica (antes de las 3 horas) que proporcionan los equipos automatizados?

Respuesta: Se evaluarán los tiempos de respuesta. Los alcances de los servicios serán detallados en los alcances técnicos que formarán parte del Contrato de Gerencia.

CONSULTA N° 52

En el numeral 9; inciso D, Volumen previsto de prestación de servicio. Consulta: Cuando entregaran el cuadro con los volumen de exámenes de laboratorio por año?

Respuesta: Esta información será detallada en los alcances técnicos que formarán parte del Contrato de Gerencia.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité PRO DESARROLLO

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

CONSULTA N° 53

En el numeral 9; inciso D, Volumen previsto de prestación de servicio Consulta: El cuadro de volúmenes de exámenes de laboratorio que entregaran mediante circular podría ser por separado lo que corresponde a Anatomía Patológica y lo que corresponde a Patología Clínica por ser especialidades médicas diferentes?

Respuesta: Esta información será detallada en los alcances técnicos que formarán parte del Contrato de Gerencia.

CONSULTA N° 54

¿Se exigirá en algún momento que se cumpla con las normas de categorización MINSA de la Unidad Productora de Servicios de Patología Clínica, acorde a la categorización del Establecimiento de Salud?

Respuesta: Esta información será detallada en los alcances técnicos que formarán parte del Contrato de Gerencia.

CONSULTA N° 55

De surgir eventos adversos en la atención, la responsabilidad es compartida Establecimiento-SGP?

Respuesta: La información solicitada está regulada en el Contrato de Gerencia.



Manuel Carrillo Barnuevo
Presidente del Comité Pro Desarrollo

Lima, 2 de diciembre 2013

